

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

12031 *INSTITUTO MÉDICO AUDITIVO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CASAGUST, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)
INSTITUTO MÉDICO AUDITIVO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 44 y 73 de la Ley 3/2009, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de Instituto Médico Auditivo, S.L. y Casagust, S.L., acordaron, por unanimidad, con fecha 19 de noviembre de 2014, aprobar la escisión total de la Sociedad, Instituto Médico Auditivo, S.L., mediante la división de su patrimonio en dos partes, para el traspaso en bloque de cada una de ellas a favor, respectivamente, de la Sociedad, Casagust, S.L., y de la Sociedad de nueva creación Instituto Médico Auditivo, S.L., Sociedad esta última que se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la escisión, manteniendo la denominación de la Sociedad escindida. Las Sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la Sociedad escindida, que respectivamente reciban.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la escisión total, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Valencia, 19 de noviembre de 2014.- Don Vicente Femenia Millet,
Administrador único de Instituto Médico Auditivo, S.L. y de Casagust, S.L.

ID: A140058541-1